

# **Municipalidad Distrital de Guadalupe La Libertad - Pacasmayo**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

26 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

## **ALCALDE**

BANDA ABANTO, BENJAMIN JAVIER

## **MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	GOMEZ GUERRERO, HIMER BANY GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	GUTIERREZ CARRANZA, EDGAR WILFREDO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Miembro 1 :	SANCHEZ GARCIA, JULIO CESAR GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ARRELUCEA MUÑOZ, KEYLA ELIZABETH SUB GERENTE DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	RUIZ DEL CASTILLO, JORGE ANTONIO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	ARBILDO RAMIREZ, MARCO ANTONIO PROCURADOR PÚBLICO
Miembro 5 :	REVILLA AMAYA, YOLANDA MARGOT GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Guadalupe alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 113,9%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 4 667 miles (ingresos totales por S/ 13 403 miles y gastos no financieros por S/ 8 735 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Guadalupe Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Guadalupe se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Guadalupe, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 14 888 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 13 073 miles) fue de 113,9% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Guadalupe	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	14 623	15 918	14 655	14 888
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	14 610	13 832	13 263	13 073
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	14 629	12 423	11 583
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>100,1</b>	<b>115,1</b>	<b>110,5</b>	<b>113,9</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 4 667 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 13 403 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 8 735 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Guadalupe	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	13 647	12 536	12 707	13 403
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	7 650	8 848	9 322	8 735
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>5 996</b>	<b>3 688</b>	<b>3 385</b>	<b>4 667</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 13 403 miles, registrando un aumento de S/611 miles (4,8%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 47,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 10 872 miles, monto superior en 8,0% en relación al año 2017, que fue de S/ 10 064 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 18 929 miles, lo que representa un aumento de S/ 3 054 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 10,7% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (37,5%) y en personal CAS (28,2%). El gasto de pensiones aumenta en 2,7 % mientras que de personal nombrado aumenta en 10,7 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 10 194 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 6 553 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 5 526 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 3 083 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	<b>24 821</b>	<b>14 935</b>	<b>12 792</b>	<b>13 403</b>	<b>611</b>	<b>4,8</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>2 960</b>	<b>2 865</b>	<b>2 643</b>	<b>2 531</b>	<b>-112</b>	<b>-4,2</b>
A1.1. Impuesto Predial	576	622	590	579	-11	-1,9
A1.2. Tasas	595	545	502	560	57	11,4
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 191	1 296	1 238	1 205	-33	-2,7
A1.4. Otros ingresos propios	598	402	312	187	-125	-40,0
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>10 687</b>	<b>9 671</b>	<b>10 064</b>	<b>10 872</b>	<b>808</b>	<b>8,0</b>
A2.1. FONCOMUN	5 177	4 888	4 934	6 070	1 137	23,0
A2.2. Canon 1/	4 572	3 903	4 167	4 144	-23	-0,6
A2.3. Recursos Ordinarios	276	276	501	276	-225	-44,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	661	604	462	381	-81	-17,5
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>11 174</b>	<b>2 398</b>	<b>85</b>	<b>0</b>	<b>-85</b>	<b>-100,0</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	2 398	85	0	-85	-100,0
A3.2. Otros	11 174	0	0	0	0	0,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>11 652</b>	<b>24 709</b>	<b>15 875</b>	<b>18 929</b>	<b>3 054</b>	<b>19,2</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>4 632</b>	<b>5 572</b>	<b>6 007</b>	<b>5 363</b>	<b>-644</b>	<b>-10,7</b>
B1.1. Personal Nombrado	2 370	2 690	3 086	3 414	329	10,7
B1.2. CAS	849	993	991	711	-280	-28,2
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 340	1 809	1 851	1 157	-695	-37,5
B1.4. Pensiones	73	80	79	81	2	2,7
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>3 019</b>	<b>3 276</b>	<b>3 315</b>	<b>3 372</b>	<b>57</b>	<b>1,7</b>
B2.1. Mantenimiento	228	313	289	262	-27	-9,5
B2.2. Cargas Sociales	155	171	194	345	152	78,3
B2.3. Otros	2 635	2 792	2 832	2 765	-67	-2,4
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>4 002</b>	<b>15 861</b>	<b>6 553</b>	<b>10 194</b>	<b>3 641</b>	<b>55,6</b>
B3.1. Inversión	4 002	15 861	6 553	10 194	3 641	55,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>13 168</b>	<b>-9 774</b>	<b>-3 083</b>	<b>-5 526</b>	<b>-2 443</b>	<b>79,2</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>13 168</b>	<b>-9 774</b>	<b>-3 083</b>	<b>-5 526</b>	<b>-2 443</b>	<b>79,2</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 14 888 miles, lo que representa un incremento de 1,6 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 13 655 miles, se redujo en 6,8% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos no corrientes en 99,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 234 miles registrando un incremento de 15 866,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 91,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 8,3%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>12 055</b>	<b>12 967</b>	<b>14 647</b>	<b>13 655</b>	<b>-993</b>	<b>-6,8</b>	<b>91,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>11 103</b>	<b>11 063</b>	<b>12 741</b>	<b>13 652</b>	<b>911</b>	<b>7,2</b>	<b>91,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	10 370	10 357	10 405	12 569	2 164	20,8	84,4
Obligaciones Previsionales	0	0	2 003	1 922	-81	-4,0	12,9
Cuentas por Pagar A Proveedores	250	664	945	509	-436	-46,1	3,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	2	2	387	386	24	2,6
Remuneraciones y Beneficios Sociales	482	40	1 390	188	-1 203	-86,5	1,3
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>952</b>	<b>1 904</b>	<b>1 906</b>	<b>2</b>	<b>-1 904</b>	<b>-99,9</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	952	1 904	1 906	2	-1 904	-99,9	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	874	0	1 482	1 482	0,0	10,0
Obligaciones Previsionales	0	2 074	0	0	0	0,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-100,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	1	0	0	0	0	-100,0	0,0
ONP	21	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	7	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>2 539</b>	<b>2 951</b>	<b>8</b>	<b>1 234</b>	<b>1 226</b>	<b>15</b>	<b>8,3</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	946	1 189	1	452	452	71	3,0
AFP PROFUTURO	1 593	1 762	3	781	778	24	5,2
AFP PRIMA	0	0	2	1	-2	-74,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	1	0	-1	-100,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>14 623</b>	<b>15 918</b>	<b>14 655</b>	<b>14 888</b>	<b>233</b>	<b>1,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 2 951 miles en el año 2016 y S/ 8 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

CATASTRO DESACTUALIZADO  
TUPA DESACTUALIZADO  
TUSNE DESACTUALIZADO  
TASA ARANCELARIA DESACTUALIZADA  
SISTEMA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE GAT Y USB OBSOLETOS  
COSTEO DEL SERVICIO DESACTUALIZADO

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

INCREMENTO DE REPOSICIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES  
COMPROMISOS POR PACTOS COLECTIVOS

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

INCREMENTO DE PASIVOS POR SENTENCIAS JUDICIALES

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Guadalupe tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Guadalupe en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	20,8	-3,2	-7,8	-4,2	2,5	3,5	4,5	5,5
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	8,5	5,5	4,0	4,0	4,5	5,0	5,5	6,0

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	24,1	32,5	33,3	20,2	20,0	20,0	20,0	20,0

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	1 306,9	-0,4	15,2	7,2	-2,3	-3,3	-4,3	-5,3

<b>Indicador</b>	<b>Acciones</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Fecha de Cumplimiento</b>
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019

#### d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACIÓN DE TUPA	ORDENANZA	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL TUSNE	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2019
	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRIORIZACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/09/2019

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Guadalupe ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	CAMPAÑA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA POR ÚNICA VEZ	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ORDENANZA	31/12/2019
	IDENTIFICAR ZONAS CON MAYOR POTENCIAL DE RECAUDACIÓN	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Informe	31/12/2019 (Anual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	PROGRAMAR EN EL PIA LOS GASTOS TOTALES RELACIONADOS A LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES, SERENAZGO EN LAS CADENAS PROGRAMÁTICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A SUS ORDENANAS DE DETERMINACIÓN	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	INFORME	30/06/2020 (Anual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	INFORMAR TRIMESTRALMENTE A GERENCIA MUNICIPAL EN NÚMERO Y MONTO EJECUTADO EN GASTO DE CAS Y SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Informe	30/09/2019 (Trimestral)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	CORREGIR ERRORES DE REGISTRO	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe	31/12/2019 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019 (Semestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019 (Semestral)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRIORIZACIÓN DE SENTENCIAS JUDICIALES	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/09/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL TUSNE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DE TUPA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA	31/12/2019

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.

